

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 26 de septiembre de 2022

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 26 de septiembre de 2022, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Esteban Velázquez Ortega
Don José Luis Núñez Cerezo
Don Fabián González González
Don Pablo Piera Salinero
Don Santiago Gil Ponce de León (acude con retraso)
Don David Fresnillo Romero

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DEL PLENO DE 22 DE AGOSTO DE 2022

Comenzada la sesión el Sr. Piera salinero manifiesta que, a su entender, y en lo que le afecta indirectamente el acta de 22 de agosto de 2022 en el punto quinto se encuentra incompleta al no recogerse lo que se dijo, pero que no "va a malgastar saliva".

Por la Sra. Alcaldesa y el Sr. Velázquez se le requiere para que manifieste en qué está incompleta el acta

El Sr. Piera manifiesta que lo recogido en el acuerdo no fue lo que se votó ya que tanto el Sr. Núñez, como el Sr. Velázquez, dijeron que mientras cumpliera con sus obligaciones la trabajadora podía trabajar lo que quisiera.

El Sr. Núñez y el Sr. Velázquez le indican que dentro de la discusión del punto se hacía referencia siempre al cumplimiento del horario de guardería.

La Sra. Alcaldesa, además, señala que el acta transcribe literalmente la propuesta del equipo de gobierno, que fue leída dos veces y fue lo propuesto a votación.

En este momento se incorpora el Sr. Gil Ponce de León disculpándose por el retraso.

El Sr. Velázquez, además indica que todo lo que él manifestó hace referencia a la propuesta ya que cumplir su contrato supone cumplir con el horario de guardería

Sometido a votación por MAYORÍA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega (3-PSOE) y las abstenciones (3 en total) de Don Santiago Gil Ponce de León, Don David Fresnillo Romero (2-pp) y de D. Fabián González González (1 PSOE) y el voto en contra de Don Pablo Piera Salinero (1-PP) se aprueba el acta de 22-8-2022

SEGUNDO: APROBACION DE LA PROPUESTA DE DIAS FESTIVOS LOCALES DE 2023 (EXPEDIENTE 211/2022)

Por la Sra. Alcaldesa se informa del expediente 211/2022 de propuesta de festivos locales para el año 2023, verificando que, según el calendario de la Conferencia Episcopal, el domingo de la Santísima Trinidad (Padre Eterno) será el 04.06.2023, por lo que los festivos locales, como es tradición serán el lunes y martes siguiente, esto es el 5 y 6 de junio de 2023

Sometido a votación, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2023, con el carácter de fiestas locales, los días:

1. 5 DE JUNIO DE 2023 (LUNES) FIESTAS DEL PADRE ETERNO
2. 6 DE JUNIO DE 2023 (MARTES) FIESTAS DEL PADRE ETERNO
- 3.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a la OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN BURGOS para su aprobación y publicación en el BOCYL o BOP.

TERCERO. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2021 (EXPEDIENTE 177/2022)

Por la Sra. Alcaldesa se informa del expediente 177/2022 de aprobación de la cuenta general, la cual ha estado expuesta al público sin que en el periodo de exposición pública se hayan realizado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que habiendo sido celebrada en su día la Comisión Especial de Cuentas procede su aprobación.

Concedida la palabra a los Corporativos por el Sr. Gil Ponce de León se indica que lo que tiene que manifestar ya se dijo en la Comisión de Cuentas.

Sometido a votación el Pleno, adopta por MAYORÍA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega Y Fabián González González (4-PSOE) y las abstenciones de Don Santiago Gil Ponce de León, Don David Fresnillo Romero y Don Pablo Piera Salinero (3-PP). el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (*y órgano autónomo*), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

CUARTO. APROBACION DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACION POR DAÑOS, VICIOS Y DEFECTOS EN LA OBRA DE LA PISCINA MUNICIPAL (EXYTE 227/2022)

Por la Sra. Alcaldesa se informa del expediente 227/2022, donde tras concluir la temporada de piscina proceder reclamar los defectos, y vicios que se han manifestado en la construcción, señalando que se han mantenido reuniones preliminares con la empresa y la dirección Facultativa.

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta si no existe un informe de arquitectura para ser traído al Pleno, por el Sr. Secretario se informa que el presente acuerdo es simplemente de inicio del expediente, debiéndose recabar al arquitecto un informe exacto que contenga a) vicios, b) causas, c) importe de reparación, d) plazo de reparación y e) ampliación del plazo de garantía, para que una vez obtenido el mismo se dé traslado en audiencia tanto al contratista, como al avalista y luego se adopte el acuerdo que corresponda, simplemente en el día de hoy es el inicio y el emplazamiento en el expediente del contratista y del avalista.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que por primera vez se trae al Pleno la reclamación de vicios y defectos, lo que desde luego no se hace, como Corporaciones anteriores en la que estaba el Sr. Gil Ponce de León es pagar cosas no ejecutadas.

Por el Sr. Gil Ponce de León se pregunta si también va a abrirse expediente para reclamar los defectos de proyecto, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que no, que los defectos que existen son de ejecución, el Sr. Pira insiste en que existen defectos de proyecto, siendo una muestra la inundación que se produjo en Julio.

La Sra. Alcaldesa replica, que como bien ve en las actas de junta de gobierno, no hay ninguna factura "por defectos de proyecto" y que los arreglos efectuados lo han sido a cargo de su responsable no del ayuntamiento.

Sometido a votación por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda.

PRIMERO. Iniciar expediente para la subsanación de las deficiencias en la ejecución del siguiente contrato de obras:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3/2021	Contrataciones.	acuerdo de pleno	29/03/2021

Consistentes en:

Las contenidas en la providencia y las que determine la dirección facultativa en informe específico

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al contratista, así como a su avalista.

TERCERO Recibido el informe del Director Facultativo de la Obra, se emplazará a CONSTRUCTORA PEACHE SA e IBERAVAL SA otorgándole un plazo de audiencia de quince días para que manifieste lo que a su derecho convenga.

QUINTO. APROBACION DE LA ADENDDA A LA MEMORIA DE LAS OBRAS DEL ENTORNO DE LA ERMITA E INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION CONTRACTUAL (EXPEDIENTE 223/2022)

Por la Sra. Alcaldesa informa el expediente 223/2022, señalando que las obras del entono de la ermita han dado lugar a dos proyectos, el primero que fue aprobado, hubo de modificarse por el informe de la Comisión de Patrimonio, dando lugar al segundo proyecto que fue aprobado, licitado y adjudicado donde por causa de los nuevos materiales (ya que no se permite el asfaltado con brea) ha de actuarse en una zona inferior a la inicialmente prevista.

Por lo que la modificación que se propone supone una actuación puntual y necesaria en la parte izquierda de la ermita.

El Sr. Secretario informa que tal y como bien en la memoria las lluvias de julio hicieron descubrir que el colector de aguas estaba inoperativo afectando al a la Ermita del Padre Eterno (BIC) así como al camino y que la reparación del colector supone un entronque con las obras actuales que no puede posponerse, por lo que no es posible ni desistir del contrato o licitar otro distinto al ser obras conexas, sino la presente modificación extraordinaria y no sustancial.

Por el Sr. Gil Ponce de León se manifiesta la existencia de incoherencias, dentro del documento técnico, como por ejemplo la mención a la retirada de valla de simple torsión, que no existe en la zona de actuación.

Por la Sra. Alcaldesa entiende que esa mención será a la retirada del mallazo de ocultación de la piscina, ya que su voluntad era que lo retirasen los alguaciles y el arquitecto le dijo que estaba incluido en el precio.

El Sr. Piera indica que igual la retirada del mallazo se encuentra dentro de la partida de horas de retroexcavadora

El Sr. Gil Ponce de León señala que esto indica una vez más que no se leen los proyectos. Lo cual es negado por el equipo de gobierno.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que pedirá aclaración al arquitecto de esta cuestión

Sometido a votación por MAYORÍA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega Y Fabián González González (4-PSOE) y las abstenciones de Don Santiago Gil Ponce de León, Don David Fresnillo Romero y Don Pablo Piera Salinero (3-PP). el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de modificación del contrato de Obras de OBRAS DE ADECUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA DEL PADRE ETERNO y aprobar la adenda a la memoria efectuada por el redactor, que a su vez es dirección técnica

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo a los interesados

SEXTO. APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION CONTRACTUAL OBRAS DEL ENTORNO DEL PASEO DE LA ERMITA (EXPEDIENTE 223/2022)

En solución de continuidad con el anterior, obrante en el expediente certificado de crédito y aceptación expresa de la modificación por el contratista, así como informe propuesta, y ya debatidas las cuestiones en le punto anterior se procede a su votación

Sometido a votación por MAYORÍA con los votos favorables de Doña María Josefa Mato Ramírez, Don José Luis Núñez Cerezo, Esteban Velázquez Ortega Y Fabián González González (4-PSOE) y las abstenciones de Don Santiago Gil Ponce de León, Don David Fresnillo Romero y Don Pablo Piera Salinero (3-PP). el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. . Aprobar el expediente de modificación del contrato de Obras de OBRAS DE ADECUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA DEL PADRE ETERNO, consistente en

Importe de la modificación (sin impuestos)	18845,84 €
Importe de la modificación (impuestos)	3957.63 €
Importe de la modificación (total)	22803,47 €

y/o la modificación, por vía de adenda, del proyecto de las mismas.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 22803,47 euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar a H. y E. Gerardo de la Calle, S.L.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato y/o la modificación del proyecto obras que tendrá lugar en la Secretaria a las 13 horas del día 28.09.2022horas y requerirle, en su caso, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva en 942, 29 por un importe total de 7342,98 euros.

SEPTIMO. DECRETOS Y RESOLUCIONES

No hay dación en cuenta.

OCTAVO. INFORMES

No hay informes.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Gil Ponce de León interviene en el sentido:

1. En relación al expediente de vicios o defectos de la piscina, si también se va a abrir expediente a la contratista por el retraso la entrega de las obras.

Por la Sra. Alcaldesa se informa que como es notorio al finalizar el año pasado y el comienzo de este ha habido serios problemas de suministro que no se pueden achacar al contratista por lo que entiende que no procede.

2. En la misma línea pregunta si se va a abrir expediente al contratista de la obra los tercios ya que el mismo no ha comenzado la misma.

Por la Sra., alcaldesa y el Sr. secretario se le informa que la firma de contrato se realizó en la segunda quincena de agosto dentro del plazo legal y en cualquier caso si incumplen el plazo de ejecución de un año se le abrirá si procede expediente.

3. Qué se va a hacer con el mallazo de ocultación de la piscina.

Por la Sra. Alcaldesa se indica que se procederá a su venta, por lo que si alguien está interesado que oferte.

En este punto tanto el Sr. Gil Ponce como el sr. Piera pretenden efectuar varias preguntas respecto de las actas de la Junta de Gobierno entregadas con la convocatoria, recordándoles la Sra. Alcaldesa que ya en varias ocasiones se les ha dicho que las mismas se formulen por escrito para no perder el tiempo en los plenos al no tener a mano la documentación. El Sr. Piera y el Sr. Gil Ponce protestan, exigiendo el Sr. Ponce que le cite el precepto del Reglamento (ROF) que obliga a presentar las preguntas por escrito

Por el Sr. Piera interviene en el sentido de:

1. Preguntar por el deficiente estado de limpieza y luz en el municipio, señalando entre otras la "suciedad" en la c/ bodegas, c/ Real o la ausencia de luz en la c/ Arias de Miranda

Por el Sr. Núñez se le indica que, en lo referido a la luz, se sabe que existe algún problema que se manifiesta con las tormentas pero todavía no se ha localizado.

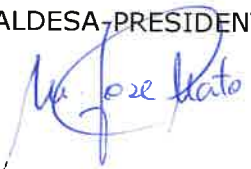
El Sr. Piera insiste en la falta de limpieza a pesar de tener 5 alguaciles, la Sra. Alcaldesa manifiesta que en un momento puntual por la falta de personal quizá el pueblo pudo parecer desatendido, lo que no es cierto, ya que las tormentas de julio fueron abundantes, pero en la actualidad el pueblo esta limpio

Tomando la palabra el Sr. Secretario el mismo quiere agradecer los tres años de servicio en el municipio comunicando al Pleno su baja con efectos del 28 de septiembre de 2022 al haber obtenido su plaza en propiedad en la Sociedad de Aguas del Ayuntamiento de Burgos, los Corporativos intervienen felicitando al Secretario y deseándole suerte en su nuevo destino.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 21.00 HORAS y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO



Fdo.: Ignacio Marcos Castro